



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Boletín No. 128

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de marzo de 2020

El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza abrió el día de hoy el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, periodo que inicia el 1 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de junio de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y lo señalado en los Artículos 226 y 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Luego de comprobarse la existencia del quórum legal al estar presentes la totalidad de las Diputadas y de los Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jaime Bueno Zertuche, hizo la declaratoria de apertura en los siguientes términos: El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy 2 de marzo de 2020 el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispuso la expedición del Acuerdo en el que se dé cuenta de ello y se comunique, mediante oficio, a los Poderes del Estado.

Intervino la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, para informar al Pleno de los trabajos desarrollados durante el Primer Periodo por la Diputación Permanente, que le correspondió presidir.

Informó al Pleno, que en este período que comprendió del día 1 de enero al 29 de febrero de 2020, la Diputación Permanente celebró 9 Sesiones para el desarrollo de sus trabajos, en las cuales resolvió sobre la aprobación y expedición de 21 decretos, de los cuales 16 correspondieron a solicitudes planteadas por Ayuntamientos de diversos municipios y 4 a solicitudes planteadas por el Ejecutivo del Estado.

Asimismo, Diputadas y Diputados plantearon 110 Proposiciones con Puntos de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso y a otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal, de las cuales se aprobaron 91.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



En este Primer Periodo de la Diputación Permanente se presentó la propuesta de la Junta de Gobierno, para la celebración, el día 19 de febrero de 2020, de un Período Extraordinario de Sesiones, en el cual se expidieron 4 Decretos.

También se presentaron 3 Acuerdos, de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y, de la Junta de Gobierno, este último para la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el “ Día del Ejercito”.

La Diputada Guerrero Cázares también informó que se recibió al Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, quien presentó el Informe de actividades correspondiente al año 2019 de dicho instituto.

Se expusieron 28 pronunciamientos de los Grupos Parlamentarios y la Fracción Parlamentaria, sobre diversos temas.

Por otra parte, en esta Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, se conocieron las siguientes iniciativas de Diputadas y Diputados:

-Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 40 y el primer párrafo del Artículo 42 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, en relación a plazos a las entidades para solventar los pliegos de observaciones y atender los pliegos de recomendaciones, ante la Auditoría Superior del Estado.

-Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 39 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

En esta Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones llevada a cabo el día de hoy, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 56 y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 57, de la Ley Estatal de Salud, con objeto de mejorar los protocolos de atención médica para niñas y niños en desarrollo, en instituciones públicas de salud

2.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción XVII y se reforma la fracción XVIII cuyo contenido pasa a la fracción XIX que se crea, del Artículo 7º, y, se adiciona el Artículo



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



91 Bis de la Ley Estatal de Salud, con objeto de crear el Registro Estatal de Cáncer, el cual tendrá como objetivo contar con un sistema integral de información sobre la incidencia y tratamiento de cáncer en el Estado, para aplicar de manera más óptima los recursos públicos y atender de forma más eficiente a la población con este padecimiento.

3.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al Artículo 7º de la Ley Estatal de Educación, en los términos siguientes: Promover y Apoyar el fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en el nivel de educación básica, misma que será impartida a través de docentes certificados a fin de garantizar su comprensión y aprendizaje.

4.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 7º, así como los Artículos 14 y 66 de la Ley Estatal de Educación, para establecer que la educación que se imparta en el estado tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos para el mantenimiento de la paz.

5.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 82 y se adiciona un tercer párrafo a este mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 82.- Las colegiaturas son el cobro de los servicios educativos prestados por las instituciones sostenidas por particulares; los cuales en ningún caso podrán con motivo del cobro de colegiaturas o cualquier otra contraprestación, derivada de la educación que se imparta en estas instituciones realizar acciones que atenten contra la dignidad y los derechos de los educandos, de manera especial de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo la retención de documentos personales, académicos y/o que acrediten la preparación del alumno.

6.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del Artículo 200 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

IV. Se aplicarán equitativamente, buscando asegurar un mínimo para todos los habitantes de la comunidad, incluyendo a los asentamientos humanos irregulares, en cuanto al servicio público municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



7.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 91 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de procedimientos dentro de las sesiones extraordinarias de Cabildo.

8.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al Artículo 9 Bis y se reforma el séptimo párrafo del Artículo 36 de la Ley Estatal de Educación, con objeto de brindar apoyo y autorizar a los directores de los planteles y resto del personal docente a notificar y/o reportar ante la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, (PRONNIF), la prolongada o reiterada ausencia de un estudiante, así como señales o indicios de agresión física, psicológica y/o sexual de algún estudiante.

9.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del Artículo 86 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

V. Que es imprescindible la implementación de sistemas orientados a la captación y almacenamiento del agua de lluvia, el uso múltiple de esta última, su descontaminación local y re uso por parte de los parques industriales y, en general, de todas las empresas susceptibles de adoptar dichos sistemas, así como la sensibilización de la población para evitar su despilfarro y fomentar su reutilización.

10.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción c) del artículo 156, se añade artículo 156 bis y se reforma artículo 289, de la Ley Estatal de Salud.

11.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 37 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios de Coahuila de Zaragoza.

12.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, de propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo del Artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ARTÍCULO 17 TER.- Las dependencias de la administración pública de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los estados y la federación; los ayuntamientos y municipios; los planteles escolares públicos o privados, de todos los niveles educativos; así como naves industriales de actividad agrícola y ganadera, instalarán en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso. Esta se utilizará en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato, así como para consumo humano con previa purificación y uso conveniente para la actividad agrícola y ganadera.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como su envío al Congreso de la Unión.

13.- Dictamen de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo al análisis del Informe Anual de Resultados de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, presentado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, con el voto particular del Diputado Juan Antonio García Villa.

14.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción XVII al artículo 20 de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

15.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un artículo 159 Bis a la Ley Estatal de Salud, presentada por el Ciudadano Agustín Javier Durón Pérez, en relación con la preservación de la salud auditiva.

La Mesa Directiva del Congreso del Estado que estará en funciones durante el Tercer Año (2020), de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura, está integrada como sigue: Presidente, Diputado Jaime Bueno Zertuche; Vicepresidente, Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Vice Presidenta, Diputada Zulma Verenice Guerrero Cázares; y, como Secretarias las Diputadas Blanca Eppen Canales, Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, Elisa Catalina Villalobos Hernández y Josefina Garza Barrera.